



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146- 2023- MDY

Yura, 13 de setiembre del 2023

**VISTOS:** El Informe N° 00074 -2023-GM-MDY-GDS-SGBS-DEMUNA, de la Oficina de Demuna, Informe N° 00198-2023-MDY/GDSE/SGBS, de la Sub Gerencia de Bienestar Social, Proveído N° 01115-2023-MDY-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el Informe N° 00326-2023-OAJ- MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 00759 -2023-GM-MDY de Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía. con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2018-MDY de fecha 09 de febrero de 2018, se aprobó la constitución del Consejo Consultivo de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de Yura, con el propósito de crear un espacio de participación de carácter consultivo, que represente el pensamiento de las niñas, niños y del adolescente de los diferentes sectores del distrito y que generen propuestas, ideas o soluciones que orienten al desarrollo de todo el distrito de Yura;

Que, el Artículo segundo de la Ordenanza en mención, señala que el Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Yura, esta constituido por veinte (20) niñas, niños, adolescentes de los diferentes sectores del distrito y que generen propuestas, ideas o soluciones que orienten el desarrollo de todo el distrito de Yura.

Que, el Artículo quinto de la Ordenanza, señala que el CCONNA, está conformado por la Asamblea General y el Equipo Coordinador.;

Que, mediante Informe N° 00074 -2023-GM-MDY-GDS-SGBS-DEMUNA, de la Oficina de Demuna, señala que con fecha 02 de junio del 2023, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Concejo Consultivo de Niñas, Niños y adolescentes y el Equipo coordinador del Concejo Consultivo de Niñas, Niños y adolescentes del Distrito de Yura, por lo que solicita emitir un reconocimiento al Equipo Coordinador para el periodo 2023-2025, el mismo que está integrado por: Coordinador(a) General: Chris Steiner Salluca Canaza, Sub Coordinador A): Jhade Jadsthury Llamoca Condori, Coordinador de Actas: Yuriana Quispe Naventa, Coordinador de Organizaciones: Thiago Sebastián Cruz Chambi.

Que, mediante Informe N° 00198-2023-MDY/GDSE/SGBS, de la Sub Gerencia de Bienestar Social, señala que en atención al informe realizado por la oficina de Demuna, indica que se ha conformado el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y adolescentes (CCONNA) del Distrito de Yura, en la reunión de fecha 02 de junio del 2023, para el periodo 2023-2025.

Que, mediante Proveído N° 01115-2023-MDY-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que en atención al informe realizado por la Sub Gerencia de Bienestar Social, solicita se emita la resolución de alcaldía para reconocimiento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) del Distrito de Yura, para el periodo 2023-2025, por lo que remite el expediente para opinión legal.

Que, mediante Informe N° 00326-2023-OAJ- MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable a que mediante Resolución de Alcaldía, se disponga el reconocimiento de los integrantes el Consejo Consultivo



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) del Distrito de Yura, para el periodo 2023-2025, la misma que deberá ser conformada según el proceso de selección realizado el 02 de Junio del 2023, siendo los siguientes: Coordinador(a) General: Chris Steiner Salluca Canaza, Sub Coordinador (A): Jhade Jadhstury Llamoca Condori, Coordinador de Actas: Yuriana Quispe Naventa, Coordinador de Organizaciones: Thiago Sebastián Cruz Chambi.

Que, mediante Provedo N° 00759-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal remite el Informe N° 00326-2023-OAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la finalidad de proyectar la resolución que corresponda.

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER**, a los miembros del Equipo Coordinador del Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), del Distrito de Yura, para el periodo 2023-2025, en atención a los considerados antes expuestos y conforme se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
1.	CHRIS STEINER SALLUCA CANAZA	COORDINADOR GENERAL
2.	JHADE JADSTHURY LLAMOCA CONDORI	SUB COORDINADOR
3.	YURIANA QUISPE NAVENTA	COORDINADOR DE ACTAS
4.	THIAGO SEBASTIÁN CRUZ CHAMBI.	COORDINADOR DE ORGANIZACIONES

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a la Sub Gerencia de Bienestar Social y la Oficina de la Demuna, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de la Demuna, notificar a los integrantes del Equipo Coordinador del Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), del Distrito de Yura, para el periodo 2023-2025, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Bienestar Social y Oficina General de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Control Patrimonial, servicios generales e informática, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature and stamp of the General Secretary]*  
Ay. Pamela Alejandra Vieda Zuzunaga  
Jefe Oficina General de Secretaría General

*[Handwritten signature and stamp of the Mayor]*  
Mircha Marel Rucias Cavillas  
ALCALDESA